ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
FECHA DE ELABORACIÓN	**OCTUBRE DE 2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** De conformidad con lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 1.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en atención a que la contratación proyectada no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

ANÁLISIS DE SECTOR PARA SELECCIONAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE EQUIPOS DE OFICINA DE LA ENTIDAD

1. ASPECTOS GENERALES

Corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; así como dirigir la acción administrativa del distrito. La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado*: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* Adicionalmente estipula el artículo 209, que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad".*

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan Anual de Adquisiciones.

En ese orden, El Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Es por esto, que La Alcaldía Distrital de Santa Marta, estableció como deber ser; efectuar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector. Este análisis debe permitir conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar, regidos bajo los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, siendo estos guías fundamentales de la función pública.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que "*Al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos*

que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el artículo 315 de la Carta Magna preceptúa que, entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 287, ibídem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El propósito fundamental de la entidad es garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de sus servicios, lo que implica que la administración distrital cuente con elementos y equipos de cómputo, tales como computadoras, impresoras y otros equipos informáticos, que deben mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento para desarrollar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos de manera oportuna y eficiente.

Que la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Alcaldía Distrital de Santa Marta debe garantizar el cumplimiento de los lineamientos y procesos de gestión de la información de la Alcaldía en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, de acuerdo con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento, en pro de cumplir con los objetivos distritales.

Actualmente, la Administración Distrital cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta por equipos de escritorio, computadores todo en uno, portátiles, impresoras, escáneres y demás dispositivos ofimáticos de diferentes marcas y referencias, los cuales presentan desgaste natural derivado del uso continuo, fallas técnicas, daños en componentes electrónicos y la necesidad de reponer partes para garantizar su correcto funcionamiento.

Que el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo y de oficina resulta indispensable para garantizar la prestación eficiente de los servicios administrativos, financieros, jurídicos, contractuales, tecnológicos y de atención al ciudadano, toda vez que las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital dependen de herramientas tecnológicas para el procesamiento de información, gestión documental, elaboración de actos administrativos, manejo presupuestal, trámites internos y externos, y demás actividades inherentes al servicio público.

Que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) realizó un inventario del estado actual de la infraestructura tecnológica de la Administración Central, evidenciando un volumen de incidencias de hardware que comprometen la continuidad del servicio público. De acuerdo con el reporte, se estableció el siguiente diagnóstico sobre el estado operativo de los equipos de cómputo y de oficina de la entidad.

Dispositivo	Cantidad	Cantidad para reparar o repotenciar
Computador	450	50
Impresora	100	25
Escáner	80	10

Que el inventario y diagnóstico técnico realizado por la Dirección TIC identificó un parque ofimático activo de seiscientos treinta (630) dispositivos en la Administración Central, dentro de los cuales se evidenció un pasivo crítico inicial de cincuenta (50) computadores, veinticinco (25) impresoras y diez (10) escáneres que presentan inoperatividad, bajo rendimiento o fallas por desgaste electromecánico que demandan atención técnica.

Que la necesidad institucional no se agota en la mera prestación de la mano de obra para diagnóstico y desarme, sino que requiere de forma inescindible el suministro de repuestos y componentes electrónicos nuevos (unidades SSD, memorias RAM, fuentes ATX, tarjetas gráficas, kits de rodillos, fusores y cabezales), así como insumos técnicos para limpieza y acondicionamiento eléctrico, indispensables para garantizar la restitución efectiva y duradera del funcionamiento de los equipos de la entidad.

Que las fallas en los equipos de cómputo y de oficina constituyen contingencias técnicas continuas y sobrevinientes derivadas del uso diario en la función administrativa, cuya ocurrencia exacta no puede determinarse cronológicamente de antemano; razón por la cual resulta legal, técnica y financieramente procedente estructurar el proceso bajo el sistema de precios unitarios fijos y de monto agotable. Bajo este esquema, la ejecución del gasto se canalizará mediante órdenes de servicio y de suministro emitidas por el supervisor, según las fallas reales que se susciten, cancelando exclusivamente los bienes y servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Se deja expresa constancia de que las cantidades estimadas en el catálogo técnico y en el formato de cotización constituyen exclusivamente cantidades de referencia y ponderadores matemáticos para conformar la canasta económica del estudio de mercado y evaluar objetivamente las ofertas bajo igualdad de condiciones; por lo tanto, no representan un límite forzoso ni obligan a la administración a agotar dichas cantidades, ejecutándose el presupuesto conforme a la demanda real de la entidad.

Que la Alcaldía de Santa Marta requiere la continuidad y disponibilidad de las tecnologías y herramientas informáticas, razón por la cual, para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía distrital y la normal ejecución de las labores encomendadas a los funcionarios y contratistas; **LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, ve la necesidad de llevar a cabo proceso de contratación para la prestación de servicio técnico de mantenimiento correctivo para el diagnóstico, reparación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo y de equipos de oficina de la entidad, en concordancia con lo establecido en la normatividad aplicable y vigente para la entidad territorial.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 3, consagró: "Los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y en su ejecución, *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

Que, en la sentencia del Consejo de Estado, Magistrada Ponente Doctora NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON, radicado No. 50001-23-31-000-2010-00548-01, del 19 de septiembre del 2019, se reitera la línea jurisprudencial, respecto a la competencia de los consejos municipales y la autorización del Alcalde para contratar, esgrime que: *"esta Sala ya había precisado, como ahora se reitera, que: (i) De conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente… (iii) Para establecer el listado de contratos que requieren su autorización, los concejos municipales deben actuar con razonabilidad, proporcionalidad y transparencia, de modo que solo estén sometidos a ese trámite aquellos tipos contractuales que excepcionalmente lo ameriten por su importancia, cuantía o impacto en el desarrollo local. (iv) El acuerdo mediante el cual los concejos municipales establecen la lista de contratos que requieren su autorización tiene vigencia indefinida, salvo que el propio acuerdo disponga lo contrario. En consecuencia, no es necesario que todos los años, ni al inicio de cada periodo de sesiones, se vuelva a expedir un nuevo acuerdo sobre la materia. Ello, claro está, sin perjuicio de la facultad natural de los concejos de modificar o adicionar sus acuerdos anteriores en cualquier momento".*

Que el Concejo Distrital de Santa Marta, mediante el Acuerdo Distrital No. 014 de 25 de noviembre de 2025, *"Por el cual se expide el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal comprendida 2026",* en su artículo 36, autorizó al Alcalde del D.T.C.H. de Santa Marta para celebrar durante la vigencia 2026, todo tipo de contratos, artículo que indica lo siguiente*: "ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: En virtud de la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley, el Alcalde Distrital y los Directores o Gerentes de las Entidades descentralizadas que forman parte del Presupuesto General del Distrito tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto."*

Que, conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se procede a desarrollar el Estudio Previo mediante el cual se justifica la necesidad de la contratación de "**PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE EQUIPOS DE OFICINA DE LA ENTIDAD**". Así las cosas, se adelantará el proceso de contratación respectivo para responder a la necesidad previamente expuesta, es así como, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la contratación se hará a través de la modalidad de mínima cuantía.

Especificaciones Técnicas y componentes del Alcance

El proceso contractual comprende la ejecución de dos componentes principales, desarrollados bajo la modalidad de Precios Unitarios Fijos y Monto Agotable, de conformidad con las necesidades reales que demande la Alcaldía Distrital de Santa Marta:

1. Prestación de Servicios Técnicos de Mantenimiento Correctivo: Comprende las actividades de diagnóstico, revisión técnica, desmonte, reparación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos de la entidad que presenten fallas operativas o averías electromecánicas. Los servicios por realizar corresponden a: 1. Mantenimiento correctivo de impresora 2. Mantenimiento correctivo de escáner 3. Mantenimiento correctivo de pc.

2. Suministro de Partes, Repuestos, Accesorios e Insumos Tecnológicos: Comprende la provisión de repuestos, piezas y componentes libres de defectos y técnicamente compatibles con los equipos objeto de intervención. De conformidad con lo estipulado en el anexo técnico, el suministro operará bajo dos modalidades según los requerimientos de la entidad: **a)** Como consecuencia directa de un servicio de mantenimiento correctivo sobre un equipo específico, o **b)** Mediante la entrega independiente de componentes o partes determinadas según las necesidades de stock identificadas por la Dirección TIC, sin que ello implique obligatoriamente la ejecución del servicio de mano de obra sobre el dispositivo.

Especificaciones técnicas - Elementos y servicios requeridos:

ITEM	DESCRIPCION
1	BATERÍA CMOS CR2032
2	CABLE HDMI X 1 METRO
3	CABLE VGA 1 MT
4	CABLE DISPLAY PORT X 1 METRO
5	DISCO DURO DE 2 TB
6	DISCO DURO PORTABLE DE 2 TB

7	DISCO DURO SÓLIDO DE 480 GB SATA
8	FUENTE ATX ESTÁNDAR DE 400W REALES
9	MEMORIA DDR2-800 (PC2 - 6400) DE 4 GB
10	MEMORIA DDR3-1600 (PC3 - 12800) DE 4 GB
11	MEMORIA DDR3-1600 (PC3 - 12800) DE 8 GB
12	MEMORIA DDR4-3200 8 GB
13	DISCO DURO-SATA HDD 3.5" (HAT3310-16T)
14	TARJETA DE VIDEO PCI EXPRESS 2.0
15	KIT DE RODILLO DE PELLIZCO DE SALIDA PERMANENTE, UNIDAD DE SALIDA DE ALIMENTACIÓN PARA FUJITSU, PA03670-F903, FI-7140, FI-7240, FI-7160, FI-7260, 7120,
16	RODILLO DE ALIMENTACIÓN PARA PA03540-Y075, RODILLO DE SALIDA PARA FUJITSU, PA03630-Y210, PA03540- G078, PA03540-Y078, FI-6130, FI-6230
17	KIT DE JUEGO DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN PARA FUJITSU, KIT DE GOMA PARA FI7240, 7160, 7260, 7180, 7130, 7220, 7135, 7120, 7230, FI7280, FI7140, FI7460, FI7480.
18	110V PLACA DE ALIMENTACIÓN RM1-7615 PARA HP P1606
19	ACETATO GRIS ALTA CALIDAD PARA FUSOR HP 1606
20	Rodillo Fusor Superior Hp 107w M137 Ml2160 M2020 Scx3405
21	CONJUNTO DE FUSOR HP RM1- 8395 COMPATIBLE CON HP LASERJET M600 / M601 / M602 / M603
22	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ORIGINAL SERIE L
23	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ORIGINAL SERIE L + ALMOHADILLAS
24	KIT RODILLOS ARRASTRE PAPEL EPSON
25	CABLE FLEXIBLE PARA ASUS VIVOBOOK K513E NUMERO DE PARTE: 1422-03JT0AS
26	ACETATO FUSOR HP LASERJET COLOR M477
27	GRASA ORIGINAL N°2 PARA FUSORES
28	CHIP DE CARTUCHO DE TÓNER M477
29	KIT CLUTCH GEAR EPSON ECOTANK
30	CABEZALES HP M477
31	Memoria 32 GB HP para Servidor ProLiant ML110 Gen9
32	ALCOHOL PROPANOL X 3800 ML
33	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRÓNICO DE SECADO RÁPIDO 300 ML
34	SILICONA EN AEROSOL 400 ML
35	PASTA TÉRMICA DISIPADORA SILICONADA BLANCA (PROCESADORES)
36	BAYETAS DE MICROFIBRA POR PAQUETE DE 6
37	AMARRES PLÁSTICOS 3.6 X 200 MN PAQUETE DE 100 COLOR BLANCO
38	BROCHAS DE 1"
39	MULTITOMA 6 PUESTOS CON SUPRESOR DE PICO

40	PROTECTOR DE VOLTAJE MULTIPROPÓSITO 120 VAC
41	REGULADOR DE ENERGÍA 1000 VA
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PC

Condiciones de Ejecución y Suministro

Nota I. Calidad

Todos los bienes, repuestos e insumos suministrados deberán ser nuevos, originales cuando así se requiera, o compatibles de primera calidad, libres de defectos de fabricación, y cumplir rigurosamente con las especificaciones técnicas mínimas y los factores de compatibilidad con los computadores, impresoras y escáneres establecidos en el Anexo Técnico. Asimismo, la mano de obra del servicio técnico correctivo deberá ejecutarse conforme a estrictos estándares de idoneidad y buenas prácticas técnicas. El supervisor del contrato podrá rechazar aquellos bienes o intervenciones que no cumplan con las condiciones de calidad, funcionamiento o compatibilidad requeridas, debiendo el contratista corregir la falla o retirar y reemplazar los elementos a su costo exclusivo, en observancia de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) adoptados.

Nota II. Marcas y referencias de los equipos objeto de intervención

Los equipos de cómputo y oficina objeto de intervención corresponden a las marcas y referencias identificadas por la entidad en los numerales 3 y 4 del Anexo Técnico (computadores Lenovo, HP, Dell, Compumax, ECS, Asus, MSI, entre otros; e impresoras y escáneres Epson, Fujitsu, Brother, HP y Kyocera). De conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las marcas, modelos, códigos de fabricante o referencias comerciales citadas tienen un carácter estrictamente referencial e indicativo para fijar el estándar mínimo de rendimiento y compatibilidad. Los proponentes podrán ofertar las referencias descritas o bienes equivalentes de iguales o superiores características técnicas, siempre y cuando demuestren mediante ficha técnica oficial que el bien garantiza la plena compatibilidad operativa, acople físico e integración funcional sin generar traumatismos o sobrecostos para la Entidad.

Nota III. Determinación y firmeza de precios unitarios

Los precios por unidad de cada elemento y servicio se determinarán con la adjudicación del contrato, según la propuesta que presente el adjudicatario y cumpla con los requisitos establecidos en el presente proceso. El proponente se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, firmes y sin lugar a ningún tipo de reajuste económico, fórmula de escalamiento ni actualizaciones por variaciones del mercado, inflación o fluctuaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante toda la vigencia de la ejecución y liquidación del contrato.

Nota IV. Sistema de monto agotable

Las cantidades efectivamente ejecutadas de servicios de mantenimiento y de suministro de repuestos dependerán exclusivamente de las necesidades reales de la Entidad y de las órdenes de servicio o de suministro formalmente emitidas por el supervisor del contrato. En consecuencia, al operar bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable, la Alcaldía Distrital de Santa Marta no se obliga a adquirir la totalidad de las cantidades estimadas en el catálogo descrito en el Anexo Técnico.

Nota V. Autonomía del suministro frente al mantenimiento correctivo

El suministro de los elementos no depende obligatoriamente de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo. En consecuencia, la Entidad podrá solicitar y adquirir de manera independiente y directa los componentes requeridos para stock, reserva técnica o reposición inmediata administrada por la Dirección TIC, mediante órdenes de suministro tramitadas ante el Almacén General, sin que ello implique la ejecución

simultánea o previa del servicio de mano de obra de mantenimiento sobre un equipo determinado. Asimismo, cuando con ocasión de un mantenimiento correctivo se requiera la sustitución de piezas averiadas, el contratista suministrará e instalará los repuestos respectivos previa autorización del supervisor.

Nota VI. Elementos, repuestos o accesorios no contemplados inicialmente

Cuando durante la ejecución contractual se presenten requerimientos técnicos imprevistos o sobrevinientes de elementos no contemplados expresamente en el listado inicial del Anexo Técnico, únicamente podrán adquirirse aquellos que cumplan de manera concurrente con las siguientes condiciones y limitaciones:

- *Criterio de conexidad estricta y accesoriedad:* Deberá tratarse exclusivamente de repuestos, componentes electrónicos o piezas de recambio que resulten técnica e indispensablemente necesarios como complemento directo para restablecer la funcionalidad y operatividad de los computadores, impresoras o escáneres objeto de mantenimiento correctivo en la entidad. En ninguna circunstancia este mecanismo podrá emplearse para incorporar equipos principales nuevos completos (tales como servidores, computadores o impresoras nuevos) ni bienes ajenos al parque informático del Distrito.

- *Límite presupuestal:* El valor acumulado de las adquisiciones realizadas bajo esta figura no podrá exceder, en ningún caso, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, preservando la correspondencia con el estudio de mercado original y el principio de planeación contractual.

Procedimiento de verificación: El contratista deberá allegar al supervisor del contrato un mínimo de tres (3) cotizaciones formales de proveedores idóneos y legalmente constituidos en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud. La Entidad podrá autorizar el requerimiento previa justificación técnica por escrito y el visto bueno del supervisor, reconociéndose para el pago el menor valor de mercado cotizado que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO – PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
81111812	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O SOPORTE DEL HARDWARE DEL COMPUTADOR
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81112306	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS
81112307	MANTENIMIENTO DE PC O PUESTOS DE TRABAJO O PORTÁTILES
43201803	UNIDADES DE DISCO DURO
43201830	UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD
32101601	MEMORIA DE ACCESO ALEATORIO (RAM)
43201401	TARJETAS ACELERADORAS DE GRÁFICAS O VIDEO
43202222	CABLES DE COMPUTADOR
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA

3. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

La actividad económica sobre la cual recae el proceso contractual, cuyo objeto es la prestación de servicio técnico de mantenimiento correctivo para el diagnóstico, reparación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo y de oficina de la entidad, que incluye el suministro de sus partes, piezas y componentes, se encuentra plenamente enmarcada dentro del sector terciario de la economía, también llamado sector servicios.

De acuerdo con lo manifestado por el Banco de la República, dicho sector se encuentra inmerso en una amplia gama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir ni transformar materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales destacan el comercio, el transporte, las comunicaciones y los servicios sociales.

Es importante considerar que la actividad de soporte técnico y el suministro o la venta de repuestos de computadores y equipos de oficina no están regulados legalmente en cuanto a precios en el territorio nacional; por ello, los valores varían según la libre oferta y demanda del mercado, la especialización técnica del proveedor y el comportamiento de la tasa representativa del mercado (TRM). Esto último se debe a que la gran mayoría de los componentes requeridos (tales como unidades de estado sólido, memorias RAM, tarjetas de video, fusores y rodillos de marcas globales como Lenovo, HP, Dell, Fujitsu o Epson) son bienes producidos en el exterior e importados, lo que indexa sus costos a las fluctuaciones de la divisa extranjera.

La industria de soporte y mantenimiento de hardware ha apostado con fuerza en los últimos años por la sostenibilidad ambiental y la economía circular, gracias a factores como la tecnificación de los procesos de diagnóstico, que permiten la repotenciación, la optimización y la prolongación de la vida útil de los activos informáticos existentes. Esto mitiga directamente la obsolescencia programada y reduce significativamente la generación de residuos electrónicos. Es importante resaltar que las empresas que operan competitivamente en este sector se afanan por ampliar constantemente su catálogo de servicios técnicos, obtener certificaciones de idoneidad y diversificar su red de proveedores de repuestos, con el objeto de garantizar la compatibilidad técnica absoluta con los equipos intervenidos y asegurar una sólida capacidad de atención presencial y oportuna a nivel local.

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica se divide en sectores. Cada sector corresponde a una parte de la economía cuyos componentes comparten características comunes y se diferencian de otros grupos según el tipo de actividad que desarrollan. Esta clasificación se realiza de acuerdo con los procesos productivos, es decir, según el tipo de bienes producidos o de servicios prestados.

De acuerdo con la clasificación tradicional de la economía, los sectores económicos se dividen en:

Sector primario: comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la silvicultura.

Sector secundario: incluye las actividades industriales dedicadas a transformar materias primas en bienes elaborados o semielaborados, tales como la industria manufacturera, la construcción y los procesos industriales.

Sector terciario: corresponde a las actividades relacionadas con la prestación de servicios, entre las cuales se encuentran el comercio, el transporte, los servicios financieros, la educación, el turismo y las telecomunicaciones, entre otros.
Para efectos del presente proceso de contratación, el objeto contractual se ubica en el sector terciario, o sector de servicios, dado que corresponde a actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Para el desarrollo del presente análisis económico se toman como referencia los boletines e informes estadísticos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así como información del Banco de la República, considerando principalmente los siguientes indicadores macroeconómicos:

- Producto Interno Bruto (PIB)
- Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Estos indicadores permiten analizar el comportamiento general de la economía y su posible impacto en los costos asociados al objeto contractual.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período determinado y constituye uno de los principales indicadores del desempeño económico.

De acuerdo con las cifras del DANE en su boletín técnico consolidado de 2026, la economía colombiana ha mantenido una recuperación moderada. En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original creció un 2,2 % respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica económica nacional fueron: administración pública y servicios sociales, con un 5,7 %; industrias manufactureras, con 2,9 %; y el segmento de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, con un crecimiento del 2,9 % (aportando 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

El dinamismo del sector comercial y de servicios ratifica que el mercado cuenta con suficiente liquidez, capacidad instalada, inventarios activos y canales logísticos consolidados para atender oportunamente los servicios técnicos y el suministro de repuestos e insumos informáticos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares, por lo que constituye un indicador fundamental para analizar el comportamiento del costo de vida y la inflación en el país.

Según el DANE, para abril de 2026 el IPC registró:

- Variación mensual: 0,78 %
- Variación año corrido: 3,87 %
- Variación anual: 5,68 %

Al analizar las divisiones de gasto de este reporte, se identifican variables contrapuestas que impactan directamente la estructura de costos de la presente contratación:

Por un lado, la división de Transporte y logística registró una variación anual del 4,95 %, la cual impacta los costos operativos de traslado del personal técnico a las diferentes sedes del Distrito y los fletes de acarreo de repuestos hacia el Almacén General.

Por otro lado, como factor determinante del equilibrio financiero, el DANE reportó que la subclase de aparatos de procesamiento de información y hardware registró una variación anual deflactada de **-8,60 %**. Esta baja sustancial en los precios de los componentes electrónicos y repuestos compensa el incremento en los costos

operativos de transporte, garantizando que los precios unitarios de los insumos requeridos se mantengan estables, competitivos y accesibles para la entidad.

Este indicador incide directamente en el proceso de contratación en curso, dado que la inflación puede generar variaciones en los costos asociados a la prestación del servicio, tales como insumos, transporte, operación y costos administrativos.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos frente al peso colombiano realizadas por los intermediarios del mercado cambiario. Dado que los repuestos, componentes electrónicos y partes de recambio son en su mayoría bienes importados, la divisa constituye una variable importante en la estructura de precios.

Al revisar el comportamiento histórico de los últimos años, la TRM promedio reflejó presiones externas que alcanzaron un pico de $4.325,05 en 2023, iniciando un descenso progresivo que la situó en $4.071,28 en 2024 y la redujo a $4.052,86 en 2025.

Este escenario de corrección cambiaria se consolidó plenamente en la vigencia 2026: el promedio mensual inició en enero en $3.697,84 y descendió a $3.613,54 en abril. A lo largo del segundo y tercer trimestre del año (mayo a septiembre de 2026), la divisa mantuvo una senda de estabilidad cambiaria dentro de un rango controlado, sin registrar fluctuaciones abruptas ni picos atípicos en las operaciones interbancarias del Banco de la República.

Esta estabilidad en la tasa de cambio reduce sustancialmente el riesgo de sobrecostos o desabastecimiento en la cadena de importación y distribución de unidades de estado sólido (SSD), memorias RAM, tarjetas de video, fusores, kits de rodillos y cabezales de impresión. Al no evidenciarse volatilidad descontrolada, los proponentes cuentan con condiciones de mercado idóneas para formular ofertas económicas con precios unitarios fijos bajo la modalidad de monto agotable, asumiendo los riesgos normales del mercado sin comprometer la ejecución contractual.

Conclusión del análisis económico

Con base en el comportamiento reciente de los indicadores macroeconómicos analizados al cierre del primer semestre y tercer trimestre de 2026 (PIB, IPC y TRM), se observa que la economía colombiana mantiene un crecimiento moderado del 2,2 % en su serie original, impulsado de manera decisiva por el sector de servicios (5,7 %) y el comercio (2,9 %), actividades que ratifican la solidez financiera, la liquidez y la capacidad operativa de los proveedores del sector tecnológico en el mercado nacional y local.

Asimismo, el comportamiento del IPC evidencia presiones inflacionarias moderadas, en las que el incremento registrado en la división de transporte (4,95 %) se ve neutralizado por la reducción deflacionaria anual del -8,60 % en la subclase de aparatos de procesamiento de información y hardware, lo que garantiza que los precios de los repuestos, insumos y servicios requeridos se mantengan estables y accesibles para la administración distrital.

Aunado a ello, la consolidación de la estabilidad cambiaria en la TRM a lo largo de 2026 (manteniéndose en franjas controladas entre mayo y septiembre) mitiga directamente los riesgos de encarecimiento imprevisto o de desabastecimiento en la adquisición de componentes electrónicos importados.

Por lo anterior, las variables macroeconómicas vigentes a la fecha de estructuración confirman la existencia de un mercado tecnológico estable y competitivo, con disponibilidad inmediata de repuestos y mano de obra calificada. Esto permite fundamentar la razonabilidad del presupuesto oficial estimado.

3.2. ANÁLISIS NORMATIVO Y LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011), al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y a las condiciones regulatorias fijadas en la presente invitación pública. La modalidad de selección – Mínima Cuantía – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial estimado para este proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2026, En consecuencia, el procedimiento aplicable se rige por las reglas para la contratación de mínima cuantía.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso contractual, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE EQUIPOS DE OFICINA DE LA ENTIDAD",*** se encuentra enmarcada dentro del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el sector servicios, integrando dos componentes inescindibles: i) la prestación de servicios especializados de soporte técnico y mantenimiento electromecánico de hardware; y ii) la comercialización y suministro de repuestos, partes, componentes electrónicos y consumibles para equipos ofimáticos.

En el mercado actual encontramos diferentes empresas que están dedicadas al sector de mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, dentro de las cuales podemos mencionar: servicios Y Suministros y Algo Mas S A S, Apextec S A S, Redsystems Technology S A S, entre otras., lo que posibilita que la cadena productiva de este sector sea mayor permitiéndole a los usuarios finales tener a satisfacción los implementos que requiere para cumplir con sus actividades y dependiendo de la cadena que los suministre así se verá reflejado en los precios que se obtenga de los productos.

En el ámbito territorial, el abastecimiento de estos bienes y servicios en el Distrito de Santa Marta se desarrolla bajo un modelo mixto y competitivo: por un lado, mediante empresas, talleres especializados y comercializadores locales legalmente establecidos con presencia comercial y sede en la ciudad; y por otro, a través de integradores y distribuidores regionales que cuentan con canales logísticos de transporte expreso hacia Santa Marta. Este esquema mixto garantiza que los proponentes dispongan de la capacidad operativa e infraestructura física indispensable para cumplir con las intervenciones técnicas y la entrega física de repuestos en el Almacén General, conforme a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos.

La competitividad que existe dentro de este mercado es altamente exigente. Para los proveedores del sector, los factores críticos de éxito comercial se centran en la agilidad de los tiempos de respuesta (SLA) para diagnósticos y reparaciones, la calidad y la originalidad de los componentes suministrados, la vigencia de las garantías técnicas y la disponibilidad de inventario o stock de partes independientes. Estos elementos obligan a las empresas a diseñar estrategias logísticas robustas para satisfacer eficientemente los requerimientos de los clientes corporativos y estatales.

Para medir de forma cuantitativa la dimensión del mercado, se tomó como referencia el directorio especializado de empresas de Colombia (*Informa Colombia - https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/),* específicamente la actividad económica CIIU 9511 – *"Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico".* A nivel nacional, se encuentra un listado de 1.438 empresas registradas vigentes en dicho segmento, tal como se muestra en la siguiente imagen:

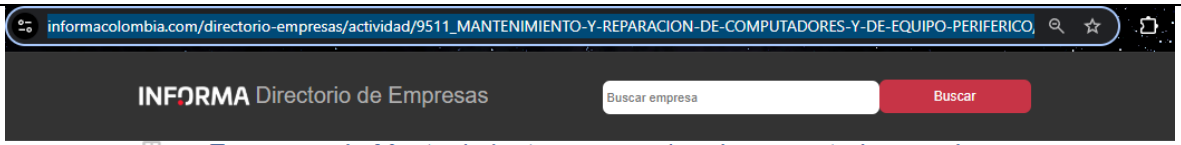


Empresas registradas en Colombia dentro de la actividad de comercio mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
Fuente: Directorio de Empresas de Colombia (https://www.informacolombia.com/directorio-empresas)

Al decantar el análisis de la oferta a nivel territorial, el registro arroja que en el departamento del Magdalena existen doce (12) empresas especializadas inscritas bajo esta misma actividad económica. Esta cifra demuestra analíticamente que el mercado local de Santa Marta cuenta con la pluralidad de oferentes, suficiencia instalada y libre concurrencia necesaria para el proceso.



Empresas registradas en el Departamento del Magdalena dentro de la actividad de mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
Fuente: Directorio de Empresas de Colombia (https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/9511_MANTENIMIENTO-Y-REPARACION-DE-COMPUTADORES-Y-DE-EQUIPO-PERIFERICO)



Empresas de Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico en MAGDALENA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Servicios Integrales Personalizados S A S	Santa Marta	Magdalena	3105232314
Apextec S A S	Cienaga	Magdalena	3026919700
Fervas Soluciones S A S	Fundacion	Magdalena	3012132325
Servicios Y Suministros Y Algo Mas S A S	Santa Marta	Magdalena	3177296940
Solutions Designers S A S	Santa Marta	Magdalena	3003248214
Obn Tecnologia Sas	Santa Marta	Magdalena	3002282303
Sistemas Beraca S A S	Santa Marta	Magdalena	3006448411
Bugs Extermination S A S	Santa Marta	Magdalena	3044503724
Serviasecom S A S	Santa Marta	Magdalena	3153655023
Redsystems Technology S A S	Santa Marta	Magdalena	3012665658
Sc Digital Sas	Plato	Magdalena	3005930647
Casmartech S A S	Fundacion	Magdalena	3212246221

Empresas registradas en el Departamento del Magdalena dentro de la actividad de mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
Fuente: Directorio de Empresas de Colombia (https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/9511_MANTENIMIENTO-Y-REPARACION-DE-COMPUTADORES-Y-DE-EQUIPO-PERIFERICO/departamento_magdalena)

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad institucional de la entidad, se toman como referencia los procesos de contratación estatales celebrados en vigencias anteriores, con el fin de identificar el comportamiento del gasto, los plazos de ejecución recurrentes y las condiciones comerciales aplicables al sector técnico-informático. Específicamente, se consideran los antecedentes contractuales orientados a la atención de la infraestructura tecnológica y ofimática de la entidad, los cuales fueron seleccionados mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

Asimismo, se consultaron procesos con objeto contractual idéntico o similar en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer valores de referencia sectoriales, la estructura de los presupuestos y los plazos de ejecución idóneos para realizar la comparación y la validación correspondientes del proceso.

5.1. CONTRATOS VIGENTES ANTERIORES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios con objetos similares de acuerdo con la necesidad planteada en este documento, mediante la modalidad de contratación mínima durante los últimos tres años:

MODALIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR

MÍNIMA CUANTIA	MC019-2024 VIGENCIA 2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RELACIONADOS, PARA LAS ALCALDÍAS LOCALES Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	$72,593,000

Para las vigencias fiscales 2023 y 2025 no se evidenció la suscripción de contratos bajo la modalidad de mínima cuantía para este objeto específico en la entidad. Lo anterior obedece a un cambio en la estrategia operativa de la entidad para dichos periodos, en el que la necesidad institucional de soporte técnico fue canalizada mediante la modalidad de contratación directa, a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión o de servicios profesionales suscritos con personas naturales.

Para la vigencia fiscal 2026, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) identificó la necesidad técnica y operativa de adelantar la contratación de servicios de mantenimiento correctivo, junto con el suministro de repuestos e insumos, bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable. Lo anterior tiene como finalidad intervenir el pasivo crítico del parque ofimático institucional, garantizar la disponibilidad, confiabilidad y continuidad operativa de los equipos de cómputo y oficina, y respaldar la gestión administrativa y la prestación de los servicios públicos a cargo de las dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

Asimismo, la demanda institucional y conveniencia de la presente contratación se encuentra plenamente justificada en: i) el antecedente contractual análogo adelantado por la entidad en la vigencia 2024 (Proceso de Mínima Cuantía No. MC019-2024); ii) el análisis del comportamiento del mercado y de procesos similares adelantados por otras entidades estatales, descritos en el numeral 5.2 del presente estudio; iii) el diagnóstico técnico e inventario levantado por la Dirección TIC, que evidenció fallas operativas, desgaste electromecánico y la necesidad de mantenimiento correctivo y reposición de componentes en parte del parque ofimático de la entidad; y iv) la disponibilidad presupuestal y la inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

5.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

AÑO	2025	2024	2023
Entidad	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA ESE	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Proceso	PN ESCER MIC006 2025	049-CPS-2024	SGTIC-MC-003-2023
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO, PORTATILES, ESCANER, TELONES, PICADORAS DE PAPEL, SONIDO, AUDIOVISUALES, IMPRESORAS Y VIEDOBEAM ENTRE OTROS PARA LA ESCUELA DE POLICIA EUGENIO RESTREPO Y ESCUELA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS EN LAS AREAS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINALESE Y SUS SEDES ANEXAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS EQUIPOS PERIFERICOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS, INCLUIDOS REPUESTOS, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEPIEDECUESTA

Valor del contrato	$50.000.000	$40.418.400	$52.200.000
Duración	7 meses	6 meses	270 días

Los procesos contractuales relacionados demuestran la demanda recurrente de servicios de soporte técnico e infraestructura informática en el sector público, lo cual guarda correspondencia con el objeto y el alcance técnico requeridos por la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

Los valores de los contratos analizados oscilan entre $40.418.400 y $52.200.000. Dicha variabilidad se debe a que la cuantía de cada proceso depende directamente de las necesidades particulares, el alcance técnico y las cantidades requeridas por cada entidad para atender su respectiva infraestructura. En ese sentido, el presupuesto oficial estimado por la Alcaldía Distrital de Santa Marta, fijado en $60.000.000 bajo la modalidad de monto agotable, se ubica en un rango coherente y plenamente razonable dentro de los órdenes de magnitud habituales para este tipo de contrataciones en el sector estatal.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado de la contratación y establecer los precios de referencia para la prestación de los servicios técnicos y el suministro de los cuarenta y cuatro (44) ítems requeridos en el anexo técnico, la Dirección TIC solicitó y recibió cotizaciones comerciales formales de tres (3) empresas del sector, estructuradas con base en las cantidades proyectadas en el Anexo Técnico:

EMPRESAS				
ITEM	**COTIZACIÓN 01 ACG INGENIERÍA**	**COTIZACIÓN 02 COMMERCIUM GROUP**	**COTIZACIÓN 03 FUNACYD**	**VALOR PROMEDIO**
	$ 59.570.967	**$60.429.034**	**$60.000.000**	**$60.000.000**

Se precisa que el presupuesto oficial estimado de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) se obtuvo a partir del promedio aritmético de las tres (3) cotizaciones formales allegadas por el mercado. Cada propuesta económica cotizó las cantidades estimadas para los cuarenta y cuatro (44) servicios y repuestos descritos en el Anexo Técnico, contemplando todos los costos y el correspondiente Impuesto sobre las Ventas (IVA del 19%).

Las cotizaciones podrán consultarse en el documento adjunto a este análisis del sector.

Atentamente,

CRISTIAN PAUL SILVA USAQUÉN
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES – TIC